

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL DESTINO  
CÓDIGO  
05600

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 26 DE ABRIL DE 2018

25.665

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excma. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**

Ministro de Salud Pública  
**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2057 -MIySP- 15-12-17

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio Específico "Programa de Construcción de Viviendas Sociales", celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar, representada por su Director Ing. Pablo Javier Zabala, y la Municipalidad de Calingasta, representada por su Intendente Jorge Cipriano Castañeda, cuyo objeto radica en la construcción de veintidós (22) Viviendas Sociales, en la localidad de Alto Verde del departamento de Calingasta, suscripto a los 12 días del mes de Julio de 2017, cuya copia certificada forma parte del presente Decreto como Anexo.

DECRETO N° 2060 -ME- 15-12-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Noventa y Nueve Mil Diez con 63/100 (\$ 99.010,63.-), en concepto de pago de haberes adeudados a la Sra. Emilia Edith RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 24.689.568, por los servicios prestados en cuatro (04) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular: Educación Artística -Artes Visuales en 3° año 1ª división (2 horas cátedra) y 3° año 2ª división (2 horas cátedra) -turno mañana-, incrementadas en la Escuela de Fruticultura y Enología, establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 12 de Marzo de 2012 y el 12 de Junio de 2015, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 2061 -ME- 15-12-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Catorce Mil Trescientos Uno con 26/100 (\$ 14.301,26.-), a favor de la Sra. Graciela Inés PÉREZ, D.N.I. N° 17.051.848, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesor en cinco (05) horas cátedra, con carácter Suplente, del espacio curricular "Lengua" de 1° año 4ª división, turno tarde, de la Escuela de Comercio "Nicolás Echezarreta", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 20 de Marzo y el 09 de Junio de 2014, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 2062 -MG- 15-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ANDACOLLO ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 2063 -MSP- 15-12-17

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 22 al 25 de Junio del año 2017, por haber asistido al "22 Congress of European Hematology Association", realizado en Madrid - España a los profesionales que a continuación se detallan:

Dra. María Amanda RUADES NINFEA, DNI N° 29.426.820, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Medico -Grado IX-24hs. con adicional a 36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Dra. Mara Vanesa MELIAN DNI N° 25.026.194, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Bioquímico Asistente -Grado IX-24hs., con adicional a 36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 2065 -MG- 18-12-17

ARTÍCULO 1°: Desígnese en el grado de Oficial Subinspector del Cuerpo Profesional de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a la Dra. Belén Soledad OPASO ARCE, D.N.I. N° 34.508.917, en los términos establecidos en el Artículo 40° de la Ley N° 298-R del Personal Policial y modificatorias.

DECRETO N° 2066 -ME- 18-12-17

ARTÍCULO 1°.-Acéptese, a partir del 20 de Diciembre de 2017, la renuncia que por razones particulares presentara el Sr. FACUNDO PABLO COSENTINO, D.N.I. N° 26.908.706, en el cargo de Director de Área Administrativa, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 2067 18-12-17

ARTÍCULO 1°: Otórgase a la Secretaría de Estado de Deportes, la cantidad de 9467, puntos o créditos, con cargo a la cuenta "Cuenta Especial Gobernación", ya que este organismo cuenta actualmente con 3211 créditos o puntos, necesitando un total de 12678 créditos o puntos para incorporaciones y promociones.



DECRETO N° 2068 -MG- 18-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL INQUILINOS UNIDOS DE SAN JUAN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 2069 -MG- 18-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "BIBLIOTECA POPULAR VIRGEN DEL CARMEN ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 2070 -MG- 18-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO ANDALUZ DE SAN JUAN", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 2071 -MG- 18-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN AGUA, DESARROLLO Y AMBIENTE (A.D.y.A)", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 2073 19-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mónica MEERSOHN, D.N.I. N°13.487.338, al cargo de Director de la Dirección de Programas de Salud, dependiente de la Secretaría Técnica del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2074 19-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Juan José LÓPEZ GARCÍA, D.N.I. N° 29.083.111, al cargo de Director de Coordinación Administrativa Financiera, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2075 19-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el Sr. José Daniel Leopoldo FLORES, D.N.I. N° 18.630.091, al cargo de Director de Presupuesto y Relación con Hospitales, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2076 19-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alejandro Luis YESURON, D.N.I. N° 11.921.667, al cargo de Secretario de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2077 19-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto BONANNO, D.N.I. N° 12.621.172, al cargo de Director de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2078 19-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Rosalinda Inés VILA, D.N.I. N° 11.240.102, al cargo de Secretaria Privada del Sr. Ministro de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2080 19-12-17

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Francisco HIDALGO, D.N.I. N° 12.665.036, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2081 19-12-17

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen MARUN MARAMBIO, D.N.I. N° 11.481.499, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 2082 19-12-17

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Julio Pablo LÓPEZ, D.N.I. N° 4.626.904, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

**DECRETO N° 2083 19-12-17**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Rubén Andrés MÁRQUEZ RUIZ, D.N.I. N° 12.212.629, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría Técnica del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**DECRETO N° 2084 19-12-17**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Claudia Fabiana AGUILERA, D.N.I. N° 20.661.835, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

**DECRETO N° 2087 19-12-17**

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Fernando Javier CIANCIO, D.N.I. N° 22.227.279, al cargo de Director Representante Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Aceptar la renuncia presentada por el C.P. Daniel GERBENO, D.N.I. N° 11.276.532, al cargo de: Gerente Administrativo Contable del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

**NOTIFICACIONES****ADMINISTRACIÓN DIFUNTA CORREA  
ESTADO DE RESULTADOS AL 30-06-2017**

NIVEL INSTITUCIONAL: 1.  
INSTITUCIÓN: 1.2 MINISTERIO DE GOBIERNO  
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN PARAJE DIFUNTA CORREA  
UNIDAD EJECUTORA: TC 040 ADMINISTRACIÓN DIFUNTA CORREA  
VERSIÓN : 0

| DENOMINACIÓN                        | IMPORTE             |
|-------------------------------------|---------------------|
|                                     | 1° Trimestre 2017   |
| <b>1</b>                            |                     |
| <b>TOTAL DE RECURSOS</b>            | <b>3.724.488,75</b> |
| Venta de donaciones                 |                     |
| Ventas Est. de Servicio             | 1.158.438,54        |
| Venta Moneda Extranjera             |                     |
| Donaciones recibidas                | 1.307.885,75        |
| Ingresos Varios                     | 668.813,46          |
| Ingresos Explotación Hotel          | 518.280,00          |
| Venta Tienda                        | 71.070,00           |
| <b>TOTAL DE GASTOS</b>              | <b>3.604.927,76</b> |
| Honorarios                          | 86.250,00           |
| Sueldos y Jornales                  | 693.583,62          |
| Aportes y Contribuciones            | 282.071,68          |
| A.R.T. Y SEGURO VIDA                | 15.547,88           |
| Gastos de Mantenimiento             | 860.327,42          |
| Gastos de Administración            | 89.233,23           |
| Gastos Rodados                      | 204.728,92          |
| Gastos Generales                    | 39.570,00           |
| Gastos Explotación Hotel            | 315.617,17          |
| Gastos Explotación Est. de Servicio | 1.017.997,84        |
| <b>RESULTADO</b>                    | <b>119.560,99</b>   |

Certifico que la información consignada en el presente anexo surge de los Reportes y Registros respectivos.

ROJAS DANIEL  
INTERVENTOR

JALIFE ANA MARÍA  
CONTADOR

BRIZUELA FRANCO ROBERTO  
TESORERO

N° 60.015 Abril 26. \$ 130.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y SERVICIO

DIRECCIÓN DEFENSA AL CONSUMIDOR, en Expediente N° 405-0189-DC-15 caratulado **“Dirección de Defensa al Consumidor s/Acta de Constatación a SUPERMERCADO CHANGOMAS (WAL MART ARGENTINA SRL - CUIT N° 30-67813830-0)”** Resolución N° 068 DDC, de fecha 7 de Febrero de 2018, ha dictado la siguiente resolución la que en su parte pertinente dice: EL DIRECTOR DE DEFENSA AL CONSUMIDOR RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APÍQUESE Multa de \$ 99.000 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100), a SUPERMERCADO CHANGO MAS (WAL MART ARGENTINA S.R.L. CUIT N°30-67813830-0), con domicilio en Calle Dr. Ortega y Las Vicentinas, Rawson - San Juan, sanción prevista en el Art. 47 Inc. b) y 49 de la Ley 24.240 y sus modificatorias, por infracción al Artículo 5° de la Ley 24.240 y sus modificatorias, por los considerandos expuestos, dicha multa deberá ser depositada en un plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, en la Sucursal 600 del Banco San Juan, sito en calle Mendoza y Av. Libertador San Martín, Capital - San Juan, en la Cuenta N° 211102-2 de Defensa al Consumidor.-  
Fdo: Dr. Hugo Leonardo Aguilar (h) - Abogado  
N° 59.970 Abril 26. \$ 190.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **Convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **PARA LA ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO**, a la audiencia pública a **realizarse el día 10 de Mayo de 2018 a las 17:00 hs.**, en las instalaciones de la empresa PLÁSTICO COFECO S.R.L., ubicada en calle San Lorenzo N° 2421 -E-Santa Lucía, a FIN DE OBTENER LA

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 58.766 Abril 25/27 \$ 870.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el expediente N° 501-003448-2015 del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 1618-IPV-18, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: Dar de baja a la Sra. GREGORIA DEL CARMEN OLIVA, M.I N° 4.197.907 como postulante a vivienda a construirse por este Organismo, correspondiente al Asen-tamiento Progreso, dejando sin efecto la Resolución N° 3994-IPV-13 en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° de forma.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.738 Abril 25-26. \$ 145.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003483- 1994, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 001063 IPV-18, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DISPONER el Cambio de Registro de Titularidad de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: SECTOR I - MANZANA "L" - CASA 8 - BARRIO C.G.T. CHIMBAS - DEPARTAMENTO CHIMBAS, a nombre de CRISTINA EDITH OLIVAREZ, M.I. N° 13.608.529, excluyendo al Señor ALBERTO RAMÓN MARTÍNEZ, M.I. N° 14.417.336 del grupo familiar beneficiario de la vivienda de mención, debiéndose dejar constancia que el Cambio de Titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplimentar al momento de la escrituración de la misma, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, resultando modificada, en su parte pertinente, la Resolución N° 3-IPV-2001. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.739 Abril 25-26. \$ 238.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 455-927-M-1988 del registro de la Dirección de Adjudicaciones e identificado según SIGED como: 501-001146-1988, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 005383 -IPV-17, en su parte Resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DISPONER el Cambio de Registro de Titularidad de la vivienda Adjudicada en Venta identificada como: MANZANA "G" - MONOBLOCK 22 - PLANTA BAJA - DEPARTAMENTO "A" - BARRIO PARQUE RIVADAVIA NORTE - DEPARTAMENTO RIVADAVIA, a nombre de BEATRIZ ELSA GARCIA, M.I. N° 35.923.791, excluyendo a MARIO

HÉCTOR MUÑOZ, M.I. N° 14.135.568 del grupo familiar Adjudicatario en Venta del inmueble de referencia, debiéndose dejar constancia que el Cambio de Titularidad es meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplimentar en el caso de escrituración de la misma, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, resultando modificada en su parte pertinente la Resolución N° 443-IPV-1989. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.740 Abril 25-26. \$ 250.-

**EDICTOS DE MINERÍA****EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1124-657-C-10**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.440.786,25 X= 6.827.453,50 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

| VÉRTICES | PLANAS X            | PLANAS Y            |
|----------|---------------------|---------------------|
| L.E.M.   | <b>6.827.453,50</b> | <b>2.440.786,25</b> |
| V1       | 6.827.892,02        | 2.440.721,97        |
| V2       | 6.827.892,02        | 2.440.921,97        |
| V3       | 6.827.017,50        | 2.440.921,97        |
| V4       | 6.827.018,29        | 2.440.721,97        |

**SUPERFICIE:** 17,48 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se superpone de forma parcial a la Manifestación de Descubrimiento N° 508-S-1995.-

Por Resolución N° 56-DRMyC-17 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y COBRE Diseminado", en el Departamento de Iglesia, denominándola "AMARILLO II" a nombre de SAN JUAN MINING S.A.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 18 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 60.083 Abril 25/27. \$ 580.-



## LICITACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/18.-

OBJETO: Servicio de provisión de cajas archivo, traslado inicial, guarda, custodia, administración de archivos, entrega y retiro de cajas de archivo de documentación de la División Archivo del IPV.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 847.440,00.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Oficina de División Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda-Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - 5° Piso - Núcleo 4 - Centro Cívico - Capital - San Juan, en fecha **15 de Mayo de 2018 a las 9:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 15 de Mayo de 2018, a las 8:30 hs., en la Oficina División Compras y Suministros Instituto Provincial de la Vivienda - 5° Piso - Núcleo 4 - Centro Cívico.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego puede descargarse de forma gratuita del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, a partir del día 04 de Mayo de 2018.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.742 Abril 26-27 \$ 255.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0092-2018**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/18**, ART.69° Inc. 1 de la Ley N°55-I de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, Decreto N° 4132-SPS/78 – Decreto Acuerdo N° 0042-E/79 –Resolución N° 803-Ms y As-94 Decreto N° 1663-SESP/99 – Decreto N° 0066-SESP/97 y Decreto Acuerdo N° 0004/17, autorizada por **Resolución N° 0553-H.P.D.G.R.-18**, de fecha 20 de Abril de 2018.

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CHILLERS TRANE DE EDIFICIO NUEVO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **07/05/2018 a las 09:00 HS.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :  
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R  
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)

1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.san.juan.gov.ar](http://www.san.juan.gov.ar) . Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.743 Abril 26-27 \$ 310.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-4583/17**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 25/18**

OBJETO: Compra de impresoras

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **08/05/18 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos (\$ 300,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 13.747 Abril 26-27 \$ 265.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-0573/18**

**COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de insumos

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **07/05/18 Hora: 10:00 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$ 2.000,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.



Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.746 Abril 26-27 \$ 268.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte N° 803-0441/18  
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de insumos radiológicos

DESTINO: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **07/05/18 Hora: 09:30 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.745 Abril 26-27 \$ 274.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte N° 803-1305/18  
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de un stent esofágico auto-expandible

DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **03/05/18 Hora: 09:30 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.744 Abril 26-27 \$ 270.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Expte. N° 300-00664-D-2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018**

Llámesse a **Licitación Pública N° 08/2018**, para el día **08 de Mayo del año 2018, a las 09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Adquisición de Ventiladores y Equipos de Aire Acondicionado, con destino a Establecimientos Escolares dependientes de Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.

Cta. Cte. 13.750 Abril 26-27 \$ 240.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Expte. N° 300-09160-D-2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018**

Llámesse a **Licitación Pública N° 09/2018**, para el día **08 de Mayo del año 2018, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación del Servicio de Reubicación de Personal Docente, dependientes de Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.749 Abril 26-27 \$ 238.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. GUILLERMO RAWSON**

**EXPEDIENTE N° 802-0516-2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0441-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018.-**





OBJETO: COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS.  
DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA PARA SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO, SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **03 DE MAYO DE 2018**  
HORA: **09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Fdo.: Lic. Natalia Carrera Perez - Jefa Dpto.

Compras -H.P.D.G.R.-

Cta. Cte. 13.737 Abril 25-26. \$ 304.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18**

**EXPTÉ. N° 2267-S-18**

DECRETO N° 612/18

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE INTEGRAL".-

APERTURA: **15/05/2018 a las 12:00 hs.**, en la Sala de Cuadros 1º piso Edificio Municipal

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$2.500,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30hs., a partir del día 26-04-2018 hasta el 15-05-2018 a las 10:00hs., y en la página web [www.municipiosanjuan.gov.ar](http://www.municipiosanjuan.gov.ar)

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Cta. Cte. 13.741 Abril 25/27 \$ 420.-

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio de MAYO S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día **18 de Mayo del año 2018 a las (11:00) hs.** en la sede social de calle Mitre N° 192, Oeste, Ciudad, San Juan, y en segunda convocatoria para a las **12:00** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc.. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados los días 31 de Diciembre del año 2013, 31 de Diciembre del año 2014, 31 de Diciembre del año 2015 y 31 de Diciembre del año 2016.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Destino del resultado de los ejercicios.

6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Enzo Javier Olivieri - Presidente del Directorio Mayo S.A.

N° 60.024 Abril 23/27. \$ 1.000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**AGROS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Según lo resuelto por el Directorio en fecha 05/04/2018, se convoca a los accionistas de AGROS S.A. a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el día **11 de Mayo de 2018, a las 17.00 horas** en primera citación y 18.00 horas en segunda citación, en la sede social cita en Avenida José Ignacio de la Roza 2350 Oeste, Ciudad de San Juan, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.



2) Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Memoria correspondiente a los Ejercicios cerrados desde 31/Octubre/2010 a 31/Octubre/2017.

4) Consideración de los Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/Octubre/2010.

5) Consideración de los Estados Contables y Anexos correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/Octubre/2011; 31/Octubre/2012; 31/Octubre/2013, 31/Octubre/2014; 31/Octubre/2015; 31/Octubre/2016 y 31/Octubre/2017.

6) Destino de los resultados acumulados de acuerdo a lo expuesto en los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2017.

7) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

8) Determinación de Honorarios del Directorio.

9) Fijación del número de directores titulares y suplentes a elegir. Elección de los mismos.

10) Autorización de los directores electos a lo establecido en el Art. 271 de la Ley de Sociedades Comerciales.

11) Tratamiento de la Sindicatura de acuerdo al Art. 11° del Estatuto Social.

12) Situación- Concursal de la Sociedad.

13) Consideración de la transferencia de "Marca" realizada al accionista Jorge Luis Del Bono. Reconocimiento de saldos.

14) Consideración de la transferencia del Inmueble realizada al accionista Bartolomé Del Bono. Reconocimiento de saldos.

15) Informe actualizado del Activo y Pasivo de la sociedad. Medidas a tomar en relación a los puntos del Orden del Día establecidos, se deja constancia que los puntos 12) a 15) serán considerados como temas de Asamblea General Extraordinaria.-

**Nota:** El depósito de acciones y registro de asistencia a la asamblea se realizará de acuerdo a la tenencia accionaria según títulos emitidos en fecha 23 de Junio de 2017. La comunicación prevista en el artículo 238° de la Ley de Sociedades; será recepcionada en el

domicilio de calle Güemes 77 Sur, Planta Alta, Ciudad de San Juan en días hábiles de 09.00 a 13.00. Encontrándose a disposición de los señores accionistas, en el mismo domicilio y horario, la documentación correspondiente al acto asambleario.-

El Directorio

Fdo.: Patricia E. Del Bono, Vice-Presidente,

DNI. 13.951.496.

N° 59.996 Abril 20/26. \$ 1.950.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A.**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día **16 de Mayo de 2018, a las 13 hs.** en primera convocatoria y a las **14 hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que junto al Presidente, suscriban el Acta.

2) Consideración y Resolución sobre la Memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-05-17.

3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.

4) Distribución de utilidades.-

El Directorio

Fdo: Dr. Cayetano Berenguer - Presidente

Resonancia Magnética San Juan S.A.

N° 60.078 Abril 25/Mayo 03. \$ 650.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **TOMOGRAFÍA SAN JUAN SA**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día **16 de Mayo de 2018, a las 12 hs.** en primera convocatoria y a las **13 hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que junto al Presidente, suscriban el Acta.



2) Consideración y Resolución sobre la Memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-17.

3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.

4) Distribución de utilidades.-

El Directorio

Fdo: Dr. Oscar E. Orellano - Presidente

Tomografía San Juan S.A.

N° 60.079 Abril 25/Mayo 03. \$ 650.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 5229, caratulados: "**RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS - S/Propia Quiebra**", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 17 de Abril de 2018. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de el Sr. Rodríguez, José Luis DNI 11.276.577. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.-Sujeto Actualización de Fechas.- San Juan, 19 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3173 Abril 20/26. Eximido.-

#### **EDICTO**

El Segundo Juzgado de Familia de San Juan - 1° Circunscripción Judicial, comunica por seis días que en los autos N° 43.916, "**Godoy, Carolina Alejandra C/Zapata, Diego Alberto - S/Divorcio**", se ha proveído: San Juan, 31 de Octubre de 2017. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y córrase traslado de la demanda al demandado mediante la publicación de edictos por el término de dos (06) días en el Boletín Oficial, haciendo extensiva la citación por edictos al Beneficio de Litigar sin gastos que tramita ante este tribunal conforme lo preven los Arts. 305 y 144/145 del C.P.C. Fdo: Dr. Gustavo E. Almirón, Juez. San Juan, 15 de Diciembre de 2017. Advertido el suscripto de que por un error involuntario se ha consignado erróneamente en letras la cantidad de días de la publicación de edictos a fs. 34, revócase por contrario imperio el mismo en la parte pertinente y en su lugar rija "seis".- Fdo: Dr. Gustavo E. Almirón, Juez. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 3223 Abril 20/27. Eximido.-

#### **DICTO**

**Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial Poder Judicial Mendoza, autos CUIL: 13-04280252-7 (011901-1251546)" CANTERAS Y CALERAS VALLECITOS S.A. - P/Concurso Pequeño".** Fecha de apertura del concurso: 7/3/2018 de Canteras y Caleras S.A. Fecha de presentación: 26/12/17. Fechas fijadas 28/6/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ). Hasta 30/7/2018 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: DE LA CRUZ, GONZALO, D.N.I. N° 18.448.062, domicilio en calle Alem 25, 5° Piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Martes, Miércoles y Jueves, de 8 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010, Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Tel: 4231187 Cel: 2614546754. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Dra. Laura Patricia Engler, Secretaria.-

N° 60.025 Abril 22/27. \$ 600.-

#### **EDICTO**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 57, sito en Montevideo 546, Piso 4°, C.A.B.A., en los autos "**SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. - S/Concurso Preventivo**" (Expte. N° 935/2018) y "**SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. - S/Concurso Preventivo**" (Expte. N° 936/2018), se declaró con fecha 27-03-2018 la apertura de los concursos preventivos de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., CUIT N° 30-71145394-2 y de SYNERGIA CONSULTORES S.R.L., CUIT N° 30-71120501-9. Se designó Síndico al Estudio Abulafia y Andelman (Suipacha 211, Piso 12° "F", C.A.B.A., Tel: 4394-0589). Se fijaron las siguientes fechas: a) 29-06-2018 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC), b) 28-08-2018 presentación del informe individual (Art. 35 LC); c) 09-10-2018 presentación del informe del Art. 39 LC; d) Audiencia informativa: 23-04-2019 10:00 horas; e) 30-04-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 12 de Abril de 2018. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Peia. de San Juan.- Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.-

N° 58.765 Abril 24/ Mayo 02. \$ 1.000.-

**EDICTO**

El 9º Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 162.756, caratulados "SÁNCHEZ, RAMON ALFREDO C/ALAMEDA DE IBAÑEZ, DORA - S/Escrituración", cita a los herederos de la parte demandada, Sra. Alameda de Ibañez, Dora por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C.).- Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 26 de Marzo de 2018. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 60.053 Abril 25-26. \$ 200.-

**REMATES****EDICTO DE REMATE**

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos N° 4391, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SOSA, CARLOS FERNANDO Y OTRO - S/Ejecución Prendaria Monitoria", martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil 438 Este, Local 5, Ciudad, San Juan, rematará el **día 8 Mayo de 2018 a las 10,30 hs.**, el automotor Dominio LGM 433, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6 Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZ122569, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB05U7CT200778, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 45.307,82, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de Ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 2da. cuota de 2018, \$ 26.584,56, Multas: No posee. Exhibición, Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días. San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 60.066 Abril 25/27. \$ 550.-

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

Edicto de Inscripción de MALUPI S.A.S., instrumento constitutivo de fecha 1 de marzo de 2018.

1) Datos del Socio: MARIA GEMA PASSERÓN HERRERO, argentina, DNI N° 31.642.811, CUIT 27-31642811-3, de profesión Comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. MARIANO JOSÉ SILVA MARTÍN, D.N.I. N° 31.366.541, ambos con domicilio real en calle Salta N° 357 Norte, Capital, Provincia de San Juan, Argentina.- 2) Domicilio Sede Social: Salta N° 357 Norte, Capital, Provincia de San Juan, República Argentina.- 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: Servicio de cafetería y otras infusiones; venta y expendio de alimentos y bebidas de todo tipo (bebidas con y/o sin alcohol); venta y expendio de alimentos y/o productos congelados; fabricación, elaboración y cocción de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos tradicionalmente conocidos, y/o que surgieran en el futuro; elaboración y venta de especialidades de confitería y pastelería; así como también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas y/o secas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas; servicios de lunch para fiestas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros; comprar, vender, exportar, importar, producir, y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cafetería; venta de desayunos preparados para llevar; venta de mercaderías, comestibles o no, de origen nacional y/o importado; delivery de comidas y bebidas de todo tipo; elaboración, expendio y venta de helados y postres de todo tipo; elaboración y venta de cualquier otra clase de producto alimenticio y/o artículos y/o productos de carácter gastronómico; organización de eventos de cualquier índole; servicio de catering, iluminación y música para eventos; alquiler de mobiliario, y todo lo relacionado con prestar servicios para fiestas y eventos de cualquier naturaleza; venta de artículos de limpieza, librería, regalería, ferretería, artículos escolares, artículos deportivos, artículos eléctricos y electrónicos, indumentaria, elementos y



equipamiento de seguridad industrial, insumos descartables, insumos para la industria, incluida la industria minera. También podrá la sociedad ofrecer y realizar servicios varios, por cuenta propia y/o de terceros, tales como servicio de limpieza y desinfección; lavado de automóviles y maquinaria; limpieza y/o lavado textil; servicio de transporte de pasajeros y/o cosas; servicio de mantenimiento edificio y/o espacios verdes; servicios relacionados con la construcción civil y vial. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Asimismo, de conformidad a lo establecido en la Ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Mineras y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Culturales y educativas; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos; Petroleras, gasíferas, forestales; Salud, y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 4) Plazo de Duración: Noventa y nueve años.- 5) Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado en mil (1.000) acciones ordinarias escriturales, de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede

ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. EL socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sra. MARIA GEMA PASSERÓN HERRERO, DNI N° 31.642.811, CUIT 27-31642811-3, suscribe la cantidad de Un Mil (1.000) acciones ordinarias de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La totalidad de las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecentar en la proporción a las que posea y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que se refiere el Art. 194 de la Ley 19.550.- 6) Administradores y Representantes Legales: Administrador Titular: Sra. MARIA GEMA PASSERÓN HERRERO, argentina, DNI N° 31.642.811, CUIT 27-31642811-3, con domicilio real en calle Salta N° 357 Norte, Capital, Provincia de San Juan, República Argentina, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Sr. MARIANO JOSÉ SILVA MARTÍN, argentino, D.N.I. N° 31.366.541, CUIT 20-31366541-1, nacido en fecha 31 de Julio de 1985, con domicilio real en calle Salta N° 357 Norte, Capital, Provincia de San Juan, República Argentina, con domicilio especial en la sede social.- 7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.101 Abril 26. \$ 940.-

#### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 22.067, caratulados "CARBONATOS ANDINOS S.A. - S/Inscripción Aumento de Capital", ha ordenado publicar edicto por un día en el que se hace saber que se han llevado a cabo los siguientes aumentos (incrementos) del Capital Social, dentro del quintuplo, de CARBONATOS ANDINOS S.A., C.U.I.T. 30-64375403-3, a saber: A) Incremento de Capital de Pesos: Dos Millones Trescientos Mil, a Tres Millones Quinientos Mil, (\$ 2.300.000 a \$



3.500.000.), aprobado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 6 del 30/11/1.994.- B) Incremento de Capital de Pesos: Tres Millones Quinientos Mil, a Cuatro Millones Cien Mil, (\$ 3.500.000 a \$ 4.100.000.), aprobado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 23/11/1.995.- C) Incremento de Capital de Pesos: Cuatro Millones Cien Mil, a Ocho Millones Quinientos Mil, (\$ 4.100.000 a \$ 8.500.000.), aprobado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 21 del 03/11/2.006.- D) Incremento de Capital de Pesos: Ocho Millones Quinientos Mil, a Ocho Millones Seiscientos Mil, (\$ 8.500.000 a \$ 8.600.000.), aprobado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 105 del 15/05/2009.- San Juan, 24 de Abril 2018.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.089 Abril 26. \$ 200.-

#### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaria del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.042, “NORTHWESTERN ENTERPRISES LTD - S/Inscrip. de Soc. Extranjera”**, se ha ordenado publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial. Por Resolución Societaria de fecha 16/11/2017, legalizada con Apostilla conforme Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, Ámsterdam, Países Bajos, una sociedad debidamente constituida de acuerdo a la legislación de las Islas Vírgenes Británicas e Inscripta en Registro de Sociedades de las Islas Vírgenes Británicas, se ha decidido la inscripción de sus documentos societarios y demás documentación relacionada con ella en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, a fin de habilitar a la misma para participar como socia en sociedades locales de la Provincia de San Juan, República Argentina, estableciendo domicilio, solo a esos fines, en Av. Ignacio de la Roza 568 Oeste, Capital, San Juan, Provincia de San Juan, Argentina - CP 5400. Los enunciados fundamentales de tal sociedad son: Representante Legal: MMG TRUST (BVI) CORP.; Fecha de Estatuto y Acta Constitutiva: 20/02/1998 y 29/09/2016; Domicilio: Islas Vírgenes Británicas; Objeto: Participar en todo acto o actividad que no estuviese prohibida por ninguna ley vigente en Islas Vírgenes Británicas; Director Único: Paulo Carlos De Brito. Asimismo las personas autorizadas para representar legalmente a la Sociedad en la República Argentina son: María Gabriela Novoa, argentina, casada, DNI N° 20.303.349, CUIT 23-20303349-4 de profesión Abogada, Luis Adolfo

Vargas Echegaray, argentino, casado, DNI N° 7.948.755, CUIT 20-07948755-5, de profesión Abogado, Humberto G. Vargas, argentino, casado, DNI N° 21.357.508, CUIT 20-21357508-3, de profesión Abogado y María Carolina Soria González, argentina, casada, DNI N° 27.041.416, CUIT 27-27041416-3, de profesión Abogada.- San Juan, 19 de Abril de 2018.-Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.094 Abril 26. \$ 280.-

#### **EDICTO**

Por la disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 17.820, caratulado: “CREMAS DEL CENTRO S.R.L. - S/Inscripción de Contrato”**, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de CREMAS DEL CENTRO S.R.L. de fecha 25 de Marzo del 2018 y Actas Complementarias de fecha 26 de Marzo de 2018: Socios: Sr. Bersezio, Gustavo Jose D.N.I. 22.394.863, nacido el 14 de Diciembre de 1971, de 46 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Manzana A, Casa 3 S/N, B° Parque Sur, Rawson, San Juan y el Sr. Greco Merino, Nicolas Ezequiel D.N.I. 34.920.589, nacido el 01 de Marzo de 1990, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en Gral. Paz 2292 Oeste, Capital, San Juan.- Fecha de Constitución: 25 de Marzo del 2018.- Denominación: CREMAS DEL CENTRO S.R.L.- Domicilio: Laprida 559 (E), Capital, San Juan.- Duración: 99 años.- 1) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de negocios del ramo heladería, bar, confitería, cafetería, restaurantes, venta de toda clase de productos alimenticios, y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados relacionados a la gastronomía. En el ejercicio de ellas la sociedad podrá construir, instalar, administrar, locar y explotar toda clase de establecimientos, por cuenta propia o ajena y prestar toda clase de servicios gastronómicos. Podrá igualmente desarrollar todo tipo de actividades industriales y comerciales destinadas a satisfacer las necesidades propias de la gastronomía, sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o extranjeras y formar o participar como socio en cualquier clase de institutos, organizaciones o sociedades que tenga entre sus finalidades aquellas propias de la sociedad, en el país o en el extranjero.- 2) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).- 3) Administración: Gerente Sr. Greco Merino, Nicolas



Ezequiel C.U.I.T. 20-34920589-1.- 4) Cierre Ejercicio: 31 de Marzo.- 5) Duración: 99 años.- San Juan, 24 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.109 Abril 26. \$ 350.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.217, caratulados “BOSCO SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo”**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Constitución: Por instrumento privado de fecha 28 de Marzo de 2018 se constituye BOSCO SAS. 1) Datos de los Socios: Nidia Alejandra PAREDES, D.N.I. N° 16.332.253, C.U.I.T. 27-16332253-1, de nacionalidad argentina, nacida el día 24/05/1963, de profesión Comerciante, de estado civil casada, con domicilio en Adán Quiroga 306 Sur, Barrio Tulum, Ciudad de San Juan.- 2) Domicilio Sede Social: Calle Laprida 143 Este, Ciudad de San Juan.- 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, y a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) La fabricación y comercialización en cualquiera de sus fases, de materias primas textiles, hilados, telas, calzados, indumentaria en general, carteras, accesorios, tejidos de todo tipo, así como de cualquier otro producto complementario con los anteriores. (b) La explotación comercial del negocio de bar y confitería al público en general; despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; servicio de café, té, leche, postres, helados, minutas y platos de gastronomía fríos y calientes. (c) Venta de golosinas, galletitas, chocolates y todo lo concerniente al rubro de kiosco y minimarket. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 4) Plazo de Duración: 99 años.- 5) Capital: \$ 19.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas. La

socia Nidia Alejandra Paredes, suscribe e integra la cantidad de 19.000 acciones.- 6) Administradores y Representantes: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular: Nidia Alejandra Paredes, D.N.I. 16.332.253, C.U.I.T. 27-16332253-1, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Juan Luis Olmos, D.N.I. 20.130.416, C.U.I.T. 20-20130416-5, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado.- 7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

San Juan, 23 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.121 Abril 26. \$ 470.-

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

### EDICTO

El Sr. Juez del **Décimo Primer Juzgado Civil de San Juan**, comunica que **en autos N° 107.600, caratulados “CLUB HÍPICO Y TRADICIONALISTA DE BARREAL - S/Prescripción Adquisitiva Veinteañal”**, se ha dictado la siguiente providencia: “San Juan, 9 de Noviembre de 2017. Por devuelto, cúmplase”. Firmado: Dr. Abel Luis Soria - Juez. Cúmplase referido a la sentencia dictada por la Sala Primera de la Cámara Civil en los autos individualizados y cuyas partes pertinentes se transcriben: “...En la Ciudad de San Juan, a 13 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete... Por ello, y lo acordado precedentemente, SE RESUELVE: 1)... Hacer lugar a la demanda y sin perjuicio de terceros declarar que Club Hípico y Tradicionalista Barreal, ha adquirido por usucapión, la propiedad del inmueble ubicado sobre Ruta 141 s/n, Pte. Roca, Calingasta (al Sur del cementerio y al Este de Canal San Guillermo, Barreal) individualizado con NC N° 16-84-113796 y Plano de Mensura 16/172601, con una superficie según mensura de 76.943,38 m2, sin inscripción de dominio, Provincia de San Juan, siendo sus límites: NORTE: Con Canal San Guillermo, puntos 2-8, mide: 292,76



mts, y Ptos. 13-14, mide 121,21 mts; al SUR: Con inmueble S/NC, puntos 1-16, mide 282,99 mts; al ESTE: Con inmueble sin NC, puntos 14-15, mide 462,06 mts, y puntos 15-16 mide 119, 77 mts; al OESTE: Con Ruta Nacional 141, puntos 1-2 mide 80,88 mts, y puntos 8-13, mide 419,61 mts; encerrando una superficie según mensura de 76.943,38 m2.- 2) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario, a nombre del nuevo titular. Gírese la ficha correspondiente al Registro Gral. Inmobiliario, acompañada de la certificación prevista en la Disposición Técnico-Registral N° 24/2001. Asimismo ofíciase al Registro Inmobiliario a los fines de la Disposición Técnico Registral N° 25/2001.- 3) Fijar la fecha en que se ha cumplido el plazo de prescripción y la adquisición del derecho el día 01/01/2005.- 4) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local de los de mayor circulación.- 5) Regular honorarios a los Dres. Luis Manrique y Patricia Mattar, por lo actuado en primera instancia, como vencedores, en doble carácter en tres etapas del proceso, y en forma conjunta en el veintidós por ciento (22%) de la base que oportunamente se apruebe; y por la labor desarrollada en esta instancia recursiva el cincuenta por ciento (50%) de lo regulado por su actuación en primera instancia.- 6) Notifíquese en su despacho a la Defensora Oficial N° 3. Protocolícese, notifíquese en debida forma, y bajen los autos al Juzgado de origen”.-Fdo: Dr. Gilberto A. Riveros, Presidente. Dr. Juan José Victoria, Vocal. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 60.069 Abril 25-26. \$ 860.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OVIEDO, RAMÓN ISAAC; (D.N.I. 6.732.150) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.161, caratulados “OVIEDO, RAMÓN ISAAC - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo Sos que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 17 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.080 Abril 25/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LIMA, TRÁNSITO; D.N.I. N° 6.774.280 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.654, caratulados “LIMA, TRÁNSITO - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf.. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 60.070 Abril 25/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PÉREZ FERRÓN, MARÍA BELÉN; D.N.I. N° 27.043.842 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.495, caratulados “PÉREZ FERRÓN, MARIANA BELÉN - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf.. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Abril de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.058 Abril 25/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 164.871, **caratulados “MARTÍN, ROBERTO MANUEL - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN, ROBERTO MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Marzo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.050 Abril 25/27. \$ 60.-



**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.808, caratulados "VARGAS, OSVALDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VARGAS, OSVALDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.082 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.593, caratulados "RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.073 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.032, caratulados "YLLANES, RAMÓN ALOR Y ACOSTA, NORBERTA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de YLLANES, RAMÓN ALOR Y ACOSTA, NORBERTA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.067 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 164.667, "PERERA, ELEODORO EMILIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días corridos desde el día siguiente al de la última publicación, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEODORO EMILIO PERERA.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Abril de 2018. Dra Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.075 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 154.882, caratulados "DÍAZ, MARÍA JOVITA - S/Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (DÍAZ, MARÍA JOVITA) para que dentro de treinta días los acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondiente a ferias judiciales -conf. Art 692 in fine del CPC/Ley 8.037.- Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.064 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El Segundo Juzgado de Familia de Provincia de San Juan, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. VICTORIA NEYRA DE TEJADA, para que hagan valer sus derechos en autos N° 24.516C, caratulados "NEYRA DE TEJADA, VICTORIA - S/Sucesorio". Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Gustavo E. Almirón Juez - San Juan, 28 de Marzo de 2018. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 60.071 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. EUSEBIA SOSA, en autos N° 9705/17, caratulados "SOSA, EUSEBIA - Sucesión Ab Intestato". El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a erias judiciales conforme Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Abril de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.074 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES ENCARNACIÓN OLIVENCIA Y JOSÉ LARIA, en autos N° 18.947, caratulados: "OLIVENCIA, VIRTUDES ENCARNACIÓN Y LARIA, JOSÉ - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.056 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUFINO GONZÁLEZ, en autos N° 18.948, caratulados: "GONZÁLEZ, RUFINO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.057 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BALAGUER, AUGUSTO ARMANDO; (D.N.I. 4.052.491) Y MONTBRUN, NORA FANNY; (D.N.I. 1.584.689) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.338, caratulados "BALAGUER, AUGUSTO ARMANDO Y MONTBRUN, NORA FANNY - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 17 de Abril de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.034 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 7º Juzgado Civil, en los autos N° 165.196, caratulados: "ILLANES, MODESTINO ADELMO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de

Modestino Adelmo Illanes. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.045 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.543, "FONZALIDA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante FONZALIDA, JUAN CARLOS D.N.I. N° 20.131.394. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 7 de Marzo de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 60.043 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Segundo Juzgado de Familia de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUT ALBA, D.N.I. N° 1.584.820, en autos N° 61.317, caratulados "ALBA, RUT - S/Proceso Sucesorio (Conexidad con Exp. 24.765/C)". Publíquese edictos por el término de tres (03) días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Abril de 2018. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 60.044 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CUELLO, LUISA ROSA; (D.N.I. 1.587.535) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.831, caratulados "CUELLO, LUISA ROSA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 68.747)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 17 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.105 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ULIARTE, LUIS MARÍA; (D.N.I. 6.735.575) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.596, caratulados "ULIARTE, LUIS MARÍA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 107.449)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 23 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.117 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ, MARÍA ROSARIO **en autos N° 155.016, caratulados "GÓMEZ, MARÍA ROSARIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.119 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DÍAZ, (L.E. N° 6.767.261) y de MARÍA FELIZA DÍAZ, (L.C. N° 4.197.644) **en autos N° 160.957, caratulados "DÍAZ, JOSÉ Y DÍAZ, MARÍA FELIZA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten

la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.120 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TELLO, ADOLFO HÉCTOR; D.N.I. N° 5.402.910 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.178, caratulados "TELLO, ADOLFO HÉCTOR - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -cont. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 60.090 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CABO, NORBERTO ORLANDO; D.N.I. N° 10.550.021 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.812, caratulados "CABO, NORBERTO ORLANDO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -cont. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.107 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-



**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.005, caratulados "GONZÁLEZ, ELVIRA ANGELIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, ELVIRA ANGELIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-  
N° 58.771 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.746, caratulados "MURI AMAYA, ANTONIO Y NARANJO, TRÁNSITO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MAURI AMAYA, ANTONIO Y NARANJO, TRÁNSITO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-  
N° 60.100 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.910, caratulados "LÓPEZ, DUILIO LUCAS - S/Sucesorio (Conex. Exp. 162.751)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ, DUILIO LUCAS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-  
N° 60.095 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.780, caratulados "CASTRO, MARÍA JOVITA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, MARÍA JOVITA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-  
N° 60.091 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO VICTORINO FLORES, en autos N° 18.914, caratulados: "FLORES, ROLANDO VICTORIA - S/Sucesorio". Publíquense por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-  
N° 60.102 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NOGUEIRA, DOMINGO EUGENIO en autos N° 165.715, caratulados "NOGUEIRA, DOMINGO EUGENIO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 159.695)". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Abril de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-  
N° 60.115 Abril 26. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ENRIQUEZ ENRIQUEZ, FUENSANTA; D.N.I. N° 93.409.041 en autos N° 164.808, caratulados: "ENRIQUEZ ENRIQUEZ, FUENSANTA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 2765)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Abril de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 60.086 Abril 26. \$ 60.-

| <b>RECAUDACIÓN DIARIA</b>        |                  |
|----------------------------------|------------------|
| Publicaciones.....\$             | 44.530,00        |
| Impresiones.....\$               | 12.900,00        |
| Venta Boletines Oficiales.....\$ | 450,00           |
| <b>Total.....\$</b>              | <b>57.880,00</b> |
| 25-04-18                         |                  |